

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 14 de marzo de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|--------------------|--------|--------|
| Franco | 12.50 | 13.80 |
| Libras | 44.00 | 45.00 |
| Dólares | 10.95 | 11.22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253.00 | 259.35 |
| Reichsmark | 4.24 | 4.34 |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudo | 43.50 | 44.60 |
| Pesos moneda legal | 2.60 | 2.66 |
| Coronas sueca | 2.62 | 2.68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221.35 | 226.90 |

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español Diego Calvo, natural de Pontevedra, hijo de Manuel y Manuela, de sesenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, ocurrido el día 26 de enero de 1943, no habiendo dejado ninguna clase de bienes de fortuna.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Sección de Bienes Patrimoniales)

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un grupo Escolar para 60 niños, con casa-habitación para Maestro, en Prádena del Rincón (Madrid), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Avial.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación

Sindical Provincial de Madrid (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con tres céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil novecientas treinta y tres pesetas con setenta céntimos que se depositará en la Administración Sindical Provincial de Madrid, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Delegación Sindical Provincial.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lactados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Ultimo recibo de contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras

son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe Provincial, Secretario técnico y el Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y un Asesor jurídico de la Delegación Sindical, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Caja General de Depósitos la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de cuatro meses, a partir de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado

A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 10 de marzo de 1944.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario, Alvaro Aparicio.
387-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 diciembre 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 12

Retiros-Cruces:

- D. Manuel Bodí Cerdá.
- D. Antonio Quiles Granada.
- D. Fidel Llata Tezanos.
- D. Balbino Gil Dolz Castellar.
- D. Manuel Abriat Cantó.
- D. José Pérez Cortés.

M. Civil:

- D.ª M.ª Felisa Carrión Torre.
- D.ª Carmen Pastor Torres.

Índice número 13

M. Militar:

- D.ª Inés Sanz López.

Cruces-Baja O. S. Hermenegildo:

- D. Luis Muros Pérez.

M. Civil:

- D.ª Antonia Vivó Farinós.

Jubilados:

- D. Mateo Borrás Mir.
- D. Alfonso Núñez de Haro Vergada.

Índice número 14

M. Militar:

- D.ª M.ª Rosa Ferrando Catalá.
- D.ª Isabel Peydro Arnao.
- D.ª Encarnación Vázquez Llop.
- D.ª Francisca Meseguer Pacheco.
- D.ª Flora Láinez Carrión.
- D.ª Ana Porcellar Verdeguer.

- D.ª Elisa Veintimilla Bielsa.
- D.ª Rosalía Zumaquero Torre.

Mesadas:

- D.ª Amalia Gallardo Fernández.

M. Civil:

- D.ª Providencia Tomás Vendrell.
- D.ª Ascensión Candela Santamaría.

Valencia del Cid, 9 de marzo de 1944.—El segundo Jefe de la Delegación.

369-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Edicto

Por el presente se cita a don Bernardo Oliver Ramis, vecino de Marratxí y con domicilio ignorado en la actualidad, para que comparezca ante la Secretaría de esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, calle San Jaime, 25, cualquier día hábil, desde las diez a las trece horas de la mañana, para responder de los cargos que se le imputan en el expediente de contrabando de tabaco número 410 del año 1943, advirtiéndole que caso de no comparecer dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se seguirá el correspondiente expediente sin su audiencia.

Palma de Mallorca, 8 de marzo de 1944.—El Secretario, Pablo J. Cortés.

368-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Sainz Taberne.

Objeto: Línea a 15 K. V., derivada de la de Cerezo a Guadalajara, para suministro de 10 KVA. a Marchamalo.

Producción: Distribución de 20.000 kilovatios-hora año en Marchamalo para alumbrado.

Sin importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Topete, número 2.

Guadalajara, 6 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.

284-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Laborde Hermanos, Sociedad Anónima. Andoain.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica de corriente trifásica a 30.000 voltios que, partiendo de la línea número 1 de Hidroeléctrica Ibérica, de Leizarán a Ormaiztegui, terminará en la caseta de transformación de los talleres «S. A. C. E. M.», y de ésta saldrá un ramal al barrio de Ubaru, en Villabona, y al de Akezkoa, en Cizúrquil.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 23 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

285-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Miguel Gisbert Ferreres.

Objeto de la ampliación: Instalar otro compresor en su fábrica de hielo con otros elementos complementarios.

Producción: 1.000.000 de kilogramos al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 7 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

286-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Tena Tena. Objeto de la industria: Fabricación de trencilla de esparto.

Producción: 74.000 kilogramos de trencillas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44, primero.

Castellón, 7 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
287-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Adell Marqués.

Objeto de la ampliación: Reconocimiento legal de funcionamiento de cuatro telares que tenía instalados en su fábrica.

Producción: Con la ampliación se aumentará en 27.000 metros al año de tejidos de algodón.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 7 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
288-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Quintana Pérez.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 28.000 kilogramos de aceites de oliva en una campaña normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón, 7 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
289-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Fero Obrero

Esta Comisión Administradora ha acordado anunciar subasta para contratar las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 351 de

la carretera de Madrid a Cádiz al cortijo de la Vega» por la cantidad de 205.722,16 pesetas (doscientas cinco mil setecientas veintidós pesetas con dieciséis céntimos), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 55, correspondiente al día 4 del corriente mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación en las horas de las diez a las trece y días hábiles hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, y la fianza provisional para licitar asciende a pesetas 10.286,10.

Córdoba, 6 de marzo de 1944.—El Presidente, Enrique Salinas.
383-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de enero de 1944, falleció en Madrid el obrero José María Fernández Díaz, de dieciocho años de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Francisco y de Inocencia, domiciliado en Doce de Octubre, 17, Madrid, que trabajaba al servicio de don José Entrecanales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1944.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de enero de 1944, falleció en Madrid el obrero Manuel Díaz Pérez, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Andrea, domiciliado en la calle de Santa Hortensia, número 9, Prosperidad, que trabajaba al servicio de don José Entrecanales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de

Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1944.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de enero de 1944, falleció en Madrid el obrero Francisco Fernández López, de veinticinco años de edad, natural de Hertración de Pinares (Ávila), hijo de Lorenzo y de Leonor, domiciliado en Pasaje del Pardillo, número 44, Madrid, que trabajaba al servicio de don José Entrecanales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1944.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 119.616, de pesetas nominales 10.000, en Amortizable 4 por 100 1-10-1942, procedente de Deuda Ferroviaria 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 8 de octubre de 1927 a favor de don Julio Niño Muñoz y doña María Gómez Ortiz de la Torre, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1944.—El Secretario general, Alberto de Alcaer.
1.040-P

«EL PORVENIR DE LOS HIJOS»,
BALANCE DE SITUACION
Correspondiente a los Ejercicios

| ACTIVO | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Accionistas | 628.800,00 | 500.000,— | 500.000,— | 500.000,— |
| Efectivo en Caja y Bancos | 240.183,77 | 55.988,46 | 48.907,65 | 179.753,23 |
| Valores Mobiliarios | 1.685.036,35 | 1.526.508,85 | 1.522.870,60 | 1.527.151,50 |
| Inmuebles | 1.244.326,48 | 1.240.115,88 | 1.493.840,47 | 1.488.750,12 |
| Anticipos sobre pólizas | 76.871,40 | 86.605,60 | 73.446,75 | 72.007,20 |
| Mobiliario y Maquinaria | 86.827,21 | 102.246,13 | 118.127,22 | 123.322,71 |
| Material | 54.826,76 | 93.830,40 | 91.683,99 | 120.834,67 |
| Instalación y organización | — | 103.206,65 | 240.211,13 | 351.384,64 |
| Cuentas derivadas de la supersiniestralidad de guerra: | | | | |
| Consortio de compensación de Seguros: Siniestralidad a su cuenta | 338.746,45 | 338.746,45 | 177.194,45 | 177.194,45 |
| Cobertura de reservas utilizadas según Ley de 17 mayo de 1940 | 90.922,80 | 90.922,80 | 90.922,80 | 90.922,80 |
| Saldo activo en las cuentas con Compañías reaseguradoras: | | | | |
| Cuentas de efectivo | — | — | — | 470.730,45 |
| Reservas matemáticas a su cargo | 95.614,— | 183.595,— | 335.970,— | 630.228,— |
| Comisiones de producción no amortizadas | 817.765,69 | 1.016.973,87 | 1.223.015,98 | 1.428.367,08 |
| Valores depositados como fianzas | 300.000,— | 300.000,— | 300.000,— | 300.000,— |
| Deudores diversos: | | | | |
| Saldo activo con las Agencias | 93.202,72 | 161.751,49 | 115.310,16 | 119.351,56 |
| Primas vencidas pendientes de cobro | 497.519,35 | 292.079,96 | 336.844,01 | 571.329,83 |
| Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940 | 724.827,34 | 890.569,03 | 641.209,17 | 499.698,72 |
| Otros deudores | 57.370,06 | 83.973,34 | 130.180,12 | 179.722,10 |
| Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ... | 413.374,82 | 336.376,10 | 260.718,76 | 190.500,91 |
| | 7.446.215,20 | 7.403.490,01 | 7.703.453,26 | 9.021.229,97 |

S. A. DE SEGUROS.—BARCELONA

EN 31 DE DICIEMBRE

de 1936 al 1939, 1940, 1941 y 1942

| | 1939 | 1940 | 1941 | 1942 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| PASIVO | | | | |
| Capital social suscrito | 2.000.000,— | 2.000.000,— | 2.000.000,— | 2.000.000,— |
| Fondo legal para fluctuación de valores | 93.869,07 | 93.869,07 | 93.869,07 | 93.869,07 |
| Reservas técnicas: | | | | |
| Reservas matemáticas de primas | 1.485.074,— | 2.074.190,— | 2.921.245,— | 4.341.185,— |
| Reservas de pólizas antiguas | 2.283.070,— | 1.557.514,— | 783.054,— | 455.303,— |
| Reservas a cargo de Reaseguradoras | 95.614,— | 183.595,— | 335.970,— | 630.228,— |
| Reservas para siniestros vencidos | 270.237,90 | 283.461,30 | 262.429,98 | 773,05 |
| Supersiniestralidad de guerra: | | | | |
| Pagos extintivos pendientes | 218.916,25 | 58.505,10 | 23.505,10 | 17.803,10 |
| Pagos diferidos | 261.285,— | 261.285,— | 261.285,— | 261.285,— |
| Aportación de los aseguradores según Ley de 12 de diciembre de 1942 | 83.387,48 | 83.387,48 | 83.387,48 | 83.387,48 |
| Consortio de compensación de Seguros su cuenta corriente | — | 2.212,— | 307,37 | 2.801,67 |
| Saldos pasivos de las cuentas con Compañías. | | | | |
| Reaseguradoras: | | | | |
| Cuentas en efectivo | 71.895,84 | 186.152,90 | 280.167,35 | 448.736,38 |
| Cuentas acreedoras por depósitos | 33.590,— | 33.590,— | 33.590,— | 90.309,— |
| Cuentas derivadas del desbloqueo: | | | | |
| Regularización del desbloqueo | 155.501,87 | 155.501,87 | 155.501,87 | 155.501,87 |
| Revalorización de Siniestros, según la Ley de 12 de diciembre de 1942 | 46.500,60 | 46.500,60 | 46.500,60 | 46.500,60 |
| Acreedores por fianzas depositadas | 300.000,— | 300.000,— | 300.000,— | 300.000,— |
| Otros acreedores | 47.273,19 | 83.725,69 | 122.640,44 | 93.546,75 |
| | 7.446.215,20 | 7.403.490,01 | 7.703.453,26 | 9.021.229,97 |

«EL PORVENIR DE LOS HIJOS»

CUENTA DE PERDIDAS

Correspondiente a los Ejercicios

| D E B E | 1936-39 | 1940 | 1941 | 1942 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Saldo anterior | 475.001,93 | 413.374,82 | 336.376,10 | 260.718,76 |
| Siniestros pagados: | | | | |
| Primas devueltas por fallecimiento | 33.540,50 | 43.255,80 | 30.396,25 | 18.374,15 |
| Capitales pagados por matrimonio | 435.503,90 | 375.346,07 | 447.540,13 | 560.843,68 |
| Capitales pagados por toma de estado religioso | 20.000,— | — | 19.598,80 | 21.720,— |
| Capitales pagados por fallecimiento | 17.535,05 | 45.132,95 | 18.317,60 | 10.500,— |
| Capitales pagados por vencimiento | 500,— | — | — | — |
| Supersiniestralidad de guerra: | | | | |
| Pagada | 224.216,25 | — | — | — |
| Pendiente | 261.285,— | — | — | — |
| Rescates: | | | | |
| Rescates en efectivo | 128.226,40 | 63.721,00 | 77.290,14 | 51.731,95 |
| Rescates por traspaso de pólizas | 481.888,40 | 45.044,60 | 1.870,40 | 9.254,71 |
| Gastos de Administración: | | | | |
| Gastos Generales | 537.014,92 | 280.504,76 | 428.426,25 | 547.663,83 |
| Gastos de Producción | — | 61.846,80 | 117.076,79 | 136.052,48 |
| Gastos de Organización | — | 40.046,20 | 74.506,10 | 61.164,45 |
| Gastos de Cobro | 35.667,57 | 40.167,11 | 41.281,87 | 46.618,14 |
| Gastos de Selección | — | 18.585,45 | 23.970,04 | 35.419,59 |
| Contribuciones e impuestos | 97.780,08 | 44.882,30 | 39.197,24 | 93.361,74 |
| Propaganda | 17.398,45 | 1.552,15 | 20.005,43 | 4.652,13 |
| Control de Agencias | — | 29.892,30 | 27.063,75 | 19.837,50 |
| Cuentas con las Compañías Reaseguradoras: | | | | |
| Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras | 101.673,97 | 82.991,30 | 243.639,68 | 372.749,94 |
| Reservas en 31 diciembre del ejercicio actual: | | | | |
| Reservas matemáticas de primas | 1.485.074,— | 2.074.190,— | 2.021.245,— | 4.341.185,— |
| Reservas para pólizas antiguas | 2.283.070,— | 1.557.514,— | 783.054,— | 455.303,— |
| Reservas para siniestros, vencidos | 270.237,90 | 283.461,30 | 262.420,98 | 773,05 |
| Pérdida producida por la supersiniestralidad de guerra: | | | | |
| Aportaciones de los aseguradores, según la Ley de 12 de diciembre de 1942 | 83.387,48 | — | — | — |
| Regularización del desbloqueo: | | | | |
| Revalorización primas rojas e intereses de anticipos | 241.064,72 | — | — | — |
| Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940 | — | — | 249.359,86 | 141.510,45 |
| Amortizaciones: | | | | |
| Mobiliario y maquinaria | 7.315,81 | 11.652,58 | 14.006,91 | 13.151,16 |
| Material | 5.335,18 | 18.327,36 | 43.899,46 | 48.301,97 |
| Comisiones de producción | 172.067,05 | 220.627,09 | 283.916,30 | 362.423,73 |
| Inmuebles | 6.421,39 | 4.210,60 | 4.210,60 | 5.090,35 |
| Gastos de organización | — | — | 10.320,67 | 25.053,19 |
| | 7.421.205,95 | 5.757.317,44 | 6.518.912,35 | 7.643.454,95 |

S. A. DE SEGUROS.—BARCELONA

Y GANANCIAS

de 1936 al 1939, 1940, 1941 y 1942

| H A B E R | 1936-39 | 1940 | 1941 | 1942 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Reservas del ejercicio anterior: | | | | |
| Reservas matemáticas de primas | 724.100,— | 1.485.074,— | 2.074.190,— | 2.921.245,— |
| Reservas para pólizas antiguas | 2.303.361,— | 2.283.070,— | 1.557.514,— | 783.054,— |
| Reservas para siniestros vencidos | 18.000,— | 270.237,90 | 283.461,30 | 262.429,98 |
| Primas del ejercicio: | | | | |
| Primas | 2.340.773,95 | 937.295,30 | 1.717.708,93 | 2.527.740,58 |
| Impuestos y timbres | 50.185,45 | 11.597,83 | 30.246,90 | 57.990,63 |
| Derechos de Registro | 7.907,33 | 11.373,62 | 30.871,65 | 73.848,42 |
| Derechos de Póliza | 10.290,— | 33.215,— | 28.925,— | 27.425,— |
| Supersiniestralidad de guerra: | | | | |
| Supersiniestralidad compensada por el Con- sorcio | 485.501,25 | — | — | — |
| Reservas terminantes a deducir | — 55.832,— | — | — | — |
| Productos de los fondos invertidos: | | | | |
| Intereses | 290.592,04 | 110.139,96 | 91.850,98 | 81.625,31 |
| Alquileres | 76.580,10 | 48.286,55 | 43.883,32 | 60.018,78 |
| Cuentas de las Compañías Reaseguradoras: | | | | |
| Comisiones por Reaseguros cedidos | 29.778,13 | 55.593,14 | 123.188,09 | 650.983,51 |
| Siniestros a cargo de Reaseguradoras | — | 7.300,— | 12.203,— | — |
| Rescates a cargo de Reaseguradoras | — | — | 14.139,14 | — |
| Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de 17 de mayo de 1940 | 724.827,34 | 165.741,69 | — | — |
| Beneficios obtenidos por diversos conceptos ... | 1.766,54 | 1.816,35 | 250.011,28 | 6.592,83 |
| Saldo de esta cuenta | 413.374,82 | 336.376,10 | 260.718,76 | 190.500,91 |
| | 7.421.205,95 | 5.757.317,44 | 6.518.912,35 | 7.643.454,95 |

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

Balance general al 31 de diciembre de 1943

| | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|---------------|---|---------------|
| ACTIVO | | | |
| Caja y Bancos: | | Capital | |
| Caja y Banco de España | 2.203.429,66 | Fondo de reserva | 203.645,45 |
| - Cupones | 68.896,80 | Reserva obligatoria, Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943 | 37.170,77 |
| Bancos y Banqueros | 4.950.253,48 | | |
| Cartera: | | Acreeedores: | |
| Efectos comercio hasta 30 días | 4.170.794,34 | Bancos y Banqueros | 182.938,66 |
| " " 90 " | 2.471.573,25 | Acreeedores a la vista | 30.979.174,14 |
| " " a mayor plazo | 2.632,25 | " a un mes | 1.123.580,04 |
| Titulos: | | " a mayor plazo | 2.187.785,02 |
| Fondos públicos | 15.999.159,09 | Efectos y demás obligaciones a pagar | 34.473.477,86 |
| Otros valores | 173.190,— | Accepciones | 325.219,39 |
| Inversión de la reserva legal | | Acreeedores por cuentas cobro | 560.530,09 |
| Créditos: | | Beneficios a repartir 1941-1942 | 63.341,75 |
| Deudores varios a la vista | 155.572,55 | Acreeedores por desbloques | 68.836,86 |
| " con garantía | 1.193.842,33 | Resultas del desbloqueo | 5.294,12 |
| " a plazo | 9.163.735,01 | Utilidades | 756.539,81 |
| Inmuebles | | Valores nominales: | |
| Mobiliario e instalación | 0,— | Depositantes | 35.268.227,— |
| Gastos nueva instalación | 129.466,10 | Total PASIVO, pesetas | 76.762.283,10 |
| Accionistas | 77.086,25 | | |
| Acciones en cartera | 0,— | | |
| Efectos-cobro y corresponsales cobro | 0,— | | |
| Reserva para impuestos | 560.530,09 | | |
| Deudores por desbloques | 23.332,63 | | |
| Valores nominales: | | | |
| Depósitos | 41.494.056,10 | | |
| Total ACTIVO, pesetas | 76.762.283,10 | | |

V.º B.º
El Presidente de la Junta de Gobierno,
Pedro Amat

El Administrador,
Narciso Planas
1.007-P

BANCO URQUIJO. — MADRID

Balance general en 31 de diciembre de 1943

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|----------------|------------------|---|------------------|----------------|
| I. Caja y Bancos: | | | I. Capital | | 100.000.000,00 |
| Caja y Banco de España ... | 107.808.119,39 | | II. Reservas: | | |
| Banco y Banqueros | 10.404.446,64 | 118.212.566,03 | Ordinaria | 36.000.000,00 | |
| II. Cartera. | | | Obligatoria (Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943) | 1.410.000,00 | 37.410.000,00 |
| Efectos de comercio hasta 90 días | 75.583.305,22 | | III. Acredores: | | |
| Efectos de comercio a mayor plazo | — | | Bancos y Banqueros | 144.169.626,42 | |
| TITULOS | | | Acredores a la vista | 427.377.878,00 | |
| Fijos, públicos 161.728.986,96 | | | Acredores hasta el plazo de un mes | 9.149.254,35 | |
| Otros valores. 222.211.377,53 | 384.940.364,49 | 480.528.689,71 | Acredores a mayores plazos | 29.685.805,98 | 610.382.564,75 |
| Inversión de la Reserva legal | — | 700.700,00 | IV. Efectos y demás obligaciones a pagar | 12.777.900,57 | |
| III. Créditos: | | | V. Cuentas auxiliares | 204.532,03 | |
| Deudores con garantía pre- dada | 31.581.968,36 | | VI. Cuentas de orden | 27.908.190,46 | |
| Deudores varios a la vista. | 34.283.642,66 | | VII. Cuentas desbloqueadas indisponibles | 932.877,08 | |
| Deudores a plazo | 73.757.323,55 | 139.602.919,57 | VIII. Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas | 39.952.251,76 | |
| IV. Inmuebles | — | 11.950.986,99 | IX. Dividendo activo | 4.836.252,13 | |
| V. Mobiliario e instalación | — | 431.442,11 | X. Pérdidas y ganancias.—Remanente | 490.179,52 | |
| VI. Accionistas | — | — | Valores nominales: Depositantes | 834.894.748,30 | |
| VII. Acciones en cartera | — | 31.226.000,00 | | 1.212.411.496,62 | |
| VIII. Cuentas auxiliares | — | 2.345.671,47 | | 2.047.306.244,92 | |
| IX. Dividendo activo.—A cuenta | — | 1.900.593,20 | | | |
| X. Cuentas de orden | — | 27.908.190,46 | | | |
| XI. Regularización del desbloqueo en cuentas activas | — | 27.125.768,02 | | | |
| XII. Fondo de compensación del desbloqueo | — | 12.966.351,74 | | | |
| Valores nominales: Depósitos | — | 834.894.748,30 | | | |
| | | 1.212.411.496,62 | | | |
| | | 2.047.306.244,92 | | | |

Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros

EJERCICIO ECONOMICO 1936 A 1939

Balance al 31 de diciembre 1939

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|---------------------|--------------------------------|---------------------|
| Acciones en Cartera | 1.000.000,00 | Capital social | 2.000.000,00 |
| Depósito legal obligatorio (Valores del Estado) | 305.338,40 | Fondo de Reserva social | 111.894,00 |
| Bancos | 858.704,57 | Compañías Re-seguradoras | 7.212,02 |
| Mobiliario | 1.314,00 | Reservas técnicas | 22.786,03 |
| Gastos de constitución | 11.205,63 | Pérdidas y Ganancias | 34.670,55 |
| Total activo | 2.176.562,60 | Total pasivo | 2.176.562,60 |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

EJERCICIO ECONOMICO 1936 A 1939

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---|-------------------|---------------------------------|-------------------|
| Primas cedidas | 5.202,81 | Primas recaudadas | 14.180,50 |
| Siniestros | 38.210,97 | Intereses | 47.452,15 |
| Reservas técnicas (Siniestros avisados) | 22.786,03 | Reservas técnicas de 1935 | 63.386,80 |
| Gastos generales | 22.758,02 | | |
| Amortizaciones | 1.391,07 | | |
| <i>Saldo de la cuenta</i> | <i>34.670,55</i> | | |
| Suma total | 125.019,45 | Suma total | 125.019,45 |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

EJERCICIO ECONOMICO 1940

Balance al 31 de diciembre 1940

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| Accionistas | 950.00,00 | Capital | 2.000.000,00 |
| Depósito legal obligatorio (Valores del Estado) | 305.338,40 | Fondo de Reserva social | 111.894,00 |
| Caja y Bancos | 813.846,84 | Contribuciones e impuestos | 158,82 |
| Mobiliario | 11.749,50 | Pérdidas y Ganancias, saldo | 7.159,21 |
| Gastos de constitución | 32.332,08 | | |
| Deudores por desbloqueo en suspenso | 5.895,21 | | |
| Total activo | 2.119.212,03 | Total pasivo | 2.119.212,03 |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

EJERCICIO ECONOMICO 1940

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas |
|------------------------------|------------------|---------------------------------|------------------|
| Siniestros | 22.798,16 | Primas | 10,18 |
| Gastos generales | 31.390,99 | Intereses de cupones | 14.108,40 |
| Pérdida por desbloqueo | 5.323,30 | Reservas técnicas 1936-39 | 22.786,03 |
| Amortizaciones | 4.903,50 | <i>Saldo de la cuenta</i> | 27.511,24 |
| Suma total | 64.416,95 | Suma total | 64.416,95 |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

EJERCICIO ECONOMICO 1941

Balance al 31 de diciembre 1941

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|---------------------|--|---------------------|
| Enmuebles | 1.280.000,00 | Capital social | 2.000.000,00 |
| Valores del Estado e industriales... | 1.075.100,60 | Fondo de Reserva social | 111.894,00 |
| Caja y Bancos | 1.249.197,75 | Reservas técnicas | 2.273.288,17 |
| Instalación y mobiliario | 97.799,52 | Compañías Reaseguradas y Reaseguradoras | 4.474.798,75 |
| Gastos de constitución | 39.943,88 | Deudores y acreedores varios | 243.514,29 |
| Agencias (Ramo transportes e Incendios) | 4.421.269,75 | Reserva legal complementaria (Su persiniestralidad marítima) | 289.965,19 |
| Deudores por desbloqueo | 5.895,21 | Pérdidas y Ganancias (Saldo periodo 1936 a 1941) | 289.965,18 |
| Reservas técnicas a cargo reaseguro | 1.514.218,87 | Total pasivo | 9.683.425,58 |
| Total activo | 9.683.425,58 | | |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

EJERCICIO ECONOMICO 1941

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas |
|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------|
| Ramo de Transportes: | | Ramo de Transportes: | |
| Primas cedidas | 11.158.967,33 | Primas recaudadas | 14.597.770,76 |
| Bonificaciones y comisiones | 1.256.551,67 | Siniestros a cargo reaseguro | 592.851,24 |
| Siniestros | 1.221.421,04 | Accesorios | 223.456,57 |
| Reservas técnicas | 2.226.163,17 | Otros ingresos (Intereses y rentas) | 39.213,97 |
| Gastos generales | 541.458,13 | Reservas técnicas a cargo reaseguro | 1.514.218,87 |
| Reservas complementarias | 289.965,19 | Ramo de Incendios: | |
| Ramo de Incendios: | | Primas recaudadas | 119.570,23 |
| Decuentos | 38.921,18 | | |
| Siniestros | 13.671,96 | Sumas totales | 17.087.050,64 |
| Reservas técnicas | 47.125,00 | | |
| <i>Saldo de la cuenta</i> | 282.805,97 | | |
| Sumas totales | 17.087.050,64 | | |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

EJERCICIO ECONOMICO 1942

Balance al 31 de diciembre 1942

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|----------------------|---|----------------------|
| Acciones en Cartera | 1.000.000,— | Capital | 5.000.000,— |
| Inmuebles | 3.311.277,90 | Fondo de reserva social | 133.873,13 |
| Valores del Estado e industriales. | 3.093.243,50 | Fluctuación de valores | 95.423,95 |
| Caja y Bancos | 5.148.158,68 | Reservas técnicas | 6.457.543,59 |
| Instalación y mobiliario | 427.795,69 | Compañías Reaseguradas y Reaseguradoras | 4.150.852,87 |
| Gastos de constitución | 35.949,50 | Deudores y acreedores varios | 141.293,41 |
| Agencias | 7.587.488,26 | Reservas supersiniestralidad | 3.424.607,94 |
| Compañías Reaseguradas y Reaseguradoras | 323.947,51 | Depósitos en garantía | 5.916.500,— |
| Valores en garantía | 5.916.500,— | Pérdidas y Ganancias | 1.524.366,15 |
| Total activo | 26.844.461,04 | Total pasivo | 26.844.461,04 |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

EJERCICIO ECONOMICO 1942

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---|----------------------|--|----------------------|
| Ramos Diversos. | | Ramos Diversos. | |
| Primas cedidas | 44.205.081,77 | Primas recaudadas | 57.671.883,98 |
| Bonificaciones y comisiones | 8.489.249,26 | Intereses y rentas | 113.432,48 |
| Siniestros | 8.582.933,98 | Accesorios | 1.521.986,49 |
| Reservas técnicas | 6.457.543,59 | Siniestros cargo Reaseguro | 6.858.775,83 |
| Gastos generales | 1.999.675,02 | Reservas técnicas año anterior ... | 759.069,30 |
| Reserva legal complementaria..... | 3.134.642,75 | Reservas técnicas a cargo Reaseguro | 5.557.319,31 |
| Amortizaciones (saldo de la cuenta) | 1.524.356,15 | Reserva legal complementaria (a cargo Reaseguro) | 1.935.973,36 |
| Sumas totales..... | 74.445.009,75 | Descuentos por Reaseguro cedidos. | 26.569,— |
| | | Sumas totales..... | 74.445.009,75 |

Madrid, 31 de diciembre de 1942.—El Director general, Félix Millet.

966-P

BANCO HISPANO-COLONIAL

El Consejo de Administración, con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del corriente mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (Rambla de los Estudios, 1, bajos), con objeto de aprobar el Balance y cuentas del 67 ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1943.

Conforme al citado artículo 12 de los Estatutos, sea cual fuere el nú-

mero de los concurrentes y el de las acciones representadas, se constituirá la Junta general y celebrará sesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia a la Junta será preciso depositar un número de acciones no inferior a cincuenta, hasta el día 22 del actual y hora de las doce, en Barcelona, en la Casa Central o Agencias urbanas; en las plazas donde el Banco se halla establecido, en la respectiva Sucursal; en Madrid, en el Banco Central; en Zaragoza, en el Banco de Crédito de Zaragoza; en Valencia, en el Banco de Valencia, y en provincias, en las oficinas de los corresponsales respec-

tivos de nuestro Banco, en cuyos establecimientos se expedirán los correspondientes resguardos y papeletas de entrada a los depositantes.

Los socios que no posean individualmente cincuenta acciones podrán, según el artículo 14 de los Estatutos, reunirse y confiar la representación de sus acciones, cincuenta, por lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, a cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en los puntos donde se admiten depósitos.

Todo lo que, por acuerdo del Con-

sejo de Administración, se anuncia para conocimiento de los interesados. Barcelona, 14 de marzo de 1944.—El Consejero Delegado, Luis Figueras-Dotti Valls.

1.066-P

«NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID», S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 29 del mes actual, miércoles, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 9, y a la Junta general ordinaria correspondiente al año en curso, que se celebrará a continuación con las siguientes órdenes del día:

Junta general extraordinaria.—Aprobación del convenio con la excelentísima Diputación Provincial.

Junta general ordinaria.—1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del año 1943.

3.º Examen de proposiciones presentadas y debate de los dictámenes.

4.º Elección de Consejeros.

Madrid, 11 de marzo de 1944.—El Secretario, Livinio Stuyck.

1.080-P

DE TREY Y COMPANIA, S. A. E.

Madrid

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de los corrientes a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del Barquillo, número cuatro, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio finalizado en 31 de diciembre último.

Segundo. Nombramiento de Consejeros.

Tercero. Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 11 de marzo de 1944.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, R. Rico.

1.074-P

SOCIEDAD ANONIMA «LA TOJA»

Convocatoria

La Junta general ordinaria de accionistas se verificará el día 24 del mes actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Michelenia, 30, de esta capital, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio social de 1943.

Elección de Consejeros.

La Memoria y balance adjuntos, es-

tarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 16 del corriente, todos los laborables, de diez de la mañana a una de tarde, en las oficinas de la Sociedad.

El derecho de asistencia a la Junta deberá acreditarse mediante el depósito de veinticinco acciones cuando menos, en las Cajas de la Sociedad, ocho días antes del señalado para la presentación del resguardo que acredite su depósito en el Banco de España u otro establecimiento de crédito legalmente constituido.

De no reunirse el capital necesario para la validez de los acuerdos de la Junta general de accionistas, en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las cinco de la tarde del mismo día.

Pontevedra, 6 de marzo de 1944.—

El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.

1.071-P

«SELVA», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Madrid

En el domicilio social, Alcalá, 31, se celebrará el día 31 del actual, a las dieciocho horas, la Junta general ordinaria con el orden del día siguiente:

1.º Cuentas y Memoria de 1943.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Asuntos varios.

Madrid, 4 de marzo de 1944.—El Consejo de Administración.

1.073-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES POR FLOTACION

Madrid

En cumplimiento del acuerdo tercero de la Junta general ordinaria de accionistas del 24 de febrero de 1944, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, el día 31 de marzo actual, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la última Junta general ordinaria de accionistas, donde consta el acuerdo de convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas, para tratar de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes a las operaciones de la Sociedad, durante el primer trimestre de 1944; y

3.º Determinar el modo de practicar la liquidación, nombramiento de

uno o varios liquidadores y fijación de sus atribuciones y emolumentos (artículo 38 de los Estatutos).

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rebollo Montero.

1.086-P

SOCIEDAD ANONIMA «ENTRADORES DE GANADOS DE ABASTO DE MADRID», S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de sus oficinas, calle del Duque de Alba, número 15, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda convocatoria, el día 25 de marzo de 1944, con arreglo a los Estatutos sociales, con este orden del día: Examen, discusión y aprobación de las cuentas, inventario y balance general y Memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1943, y demás establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 8 de marzo de 1944.—El Consejo de Administración.

1.085-P

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su sesión del 11 de marzo de 1944, se convoca a Junta general de accionistas para el día 29 de marzo de 1944, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad (Covarrubias, número 4), a fin de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria y balance correspondientes al ejercicio del año 1943.

A los efectos de acreditar el derecho de asistencia, se tendrán presentes los preceptos de los Estatutos vigentes en sus artículos 15 y 16.

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, José María Cervera y de Castro.

1.082-P

EMPRESA NACIONAL «ADARO» DE INVESTIGACIONES MINERAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, se celebrará el 30 de marzo de 1944, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Serrano, 108, Madrid, con objeto de proceder al examen y, en su caso, aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1943.

Las cuentas estarán de manifiesto en el domicilio social de la Empresa durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, para que los señores accionistas que lo deseen pue-

can ejercer el derecho que les otorga el artículo 16 de los Estatutos.

Madrid, 15 de marzo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, D. González-Regueral.
1.079-P

«PREVISION», SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

En el domicilio social se celebrarán las Juntas generales de las secciones de Pedrisco, Veda de ganado, Robo de ganado, Incendio ordinario, Incendio de cosechas, Accidentes del trabajo, Accidentes individual, Responsabilidad civil y Helada, el día 30 del actual, a las quince, quince treinta, dieciséis, dieciséis treinta, diecisiete, diecisiete treinta, dieciocho, dieciocho treinta y diecinueve, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día para cada reunión: Primero, acta anterior; segundo, cuentas de 1943 y aplicación de fondos; tercero, asuntos varios.

Y al siguiente día 31, a las diecisiete, Asamblea general ordinaria, con el orden del día siguiente: Primero, acta anterior; segundo, cuentas y Memoria de 1943; tercero, renovación reglamentaria del Consejo; cuarto, asuntos varios.

Para asistir a estas reuniones es preciso recoger el boletín de identidad en las oficinas de la Mutua, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Madrid, 4 de marzo de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.
1.068 bis-P

HARINAS Y MAZAPAN «SAN JOSE», SOCIEDAD ANONIMA

Toledo

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de los corrientes, a las once de la mañana, en este domicilio social, Reyes Católicos, 7 y 9, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo correspondientes al año 1943.

Durante los días del 22 al 25 del actual podrán los señores accionistas examinar e investigar la administración social.

Toledo, 10 de marzo de 1944.—El Director Gerente, Visitación Pérez.
1.066-P

COMPANIA ESPANOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A., «CEGUI»

Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para

las doce y media del día 31 de marzo de 1944, en el domicilio de la Compañía, calle de Peligros, número 2, piso octavo, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Memoria y examen de cuentas y balances del ejercicio 1943.

Para la asistencia a esta Junta general ordinaria, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social de la Compañía o en el Banco Hispano Americano, Madrid; Banco Herrero, Oviedo; Banco de Gijón; Banco Mercantil, Santander, y Banco Pastor, La Coruña, con diez días de anticipación a la fecha de la Junta, bastando, en el caso de depósito en los Bancos, presentar el resguardo correspondiente en el domicilio de esta Compañía, con la antelación indicada.

Según determina el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán proveerse de la tarjeta expedida en las oficinas de Peligros, número 2, piso octavo, con tres días de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de marzo de 1944.—El Consejero Secretario general, Luis Valdés Cabanillas.

1.064-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Junta general ordinaria de accionistas-delegados de 1944

Convocatoria

En nombre del Consejo de Administración y con las facultades que a la Presidencia confiere el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 3, Madrid, el día 9 de abril de 1944, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora, el día 30 de abril expresado, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria; balance y cuentas del ejercicio de 1943.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Estudio de proposiciones que deba resolver la Junta.

La Junta se constituirá y actuará con arreglo a lo preceptuado en el capítulo IV de los Estatutos del Banco.

Los señores Delegados deberán proveerse oportunamente, en la Oficina Central de este Banco, de la tarjeta

de identidad, necesaria para concurrir al acto.

Madrid, 11 de marzo de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio González-Llana.
1.081-P

«PREVISION ANDALUZA»

Sociedad de Seguros Mutuos

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 30 del actual, a las doce y media horas, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas del anterior ejercicio.

Jerez de la Frontera, 7 de marzo de 1944.—El Secretario, José Bustamante Sánchez.—Visto bueno, el Presidente, Rafael Rivero Dávila.

1.082-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 491-43, instruido por el Juzgado Especial número 3 contra Charles Albert Mac Kay, se ha dictado con fecha 22 de febrero auto de sobreseimiento, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía sobreseirse y se sobreseía el presente sumario, número 491-43 del Juzgado Especial núm. 3, seguida contra Charles Albert Mac Kay, archivándose hasta nuevos méritos, dejando sin efecto las órdenes de detención que por rebeldía se habían cursado a la Dirección General de Seguridad. Notifíquese al señor Fiscal.—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Luis López Ortiz.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PAMPLONA

Don José Abréu Zumárraga, Habilitado de Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona, por ausencia de su titular don José Luis Molina Schwalbach, en comisión de servicio.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número dos.—En la ciudad de Pamplona, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Señores: Ilmo. Sr. D. Aureliano Bragado, don Manuel Montero, don Leocadio Tamara, don Felipe Zaba.

La Sala de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial ha visto los precedentes autos, de juicio de mayor cuantía que penden ante la misma en grado de apelación y procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, seguidos entre partes, de la una, como apelantes-demandantes, don Isidro Miquelez Landa, mayor de edad, casado, Procurador; don José Lus Gembero, mayor de edad, casado, guarnicionero, ambos vecinos de Aoiz, y doña Francisca Antonia Ochoa Miquele, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Ochagavía, representados por el Procurador don Bonifacio Ruiz Lobera, bajo la dirección del Letrado don Javier Pueyo; y de la otra, como apelados-demandados, doña María Barber de Carlos, asistida de su esposo, don Juan Esevenri Sanct, mayores de edad, labrador el segundo y sus labores la primera, vecinos de Ezcaroz, representados por el Procurador don Joaquín Iñarra, bajo la dirección del Letrado don Rafael Amichis; no habiendo comparecido los restantes apelados-demandados don Alfonso, doña Pilar y doña Marcela Rodríguez Ochoa, Herencia yacente y Herederos desconocidos de doña María Victoria Rodríguez Ochoa, declarados en rebeldía; sobre nulidad de contrato de compra-venta y otros extremos.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos por el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Aureliano Bragado.—Manuel Montero.—Leocadio Tamara.—Felipe Zaba.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin

de que sirva de notificación a los litigantes que no han comparecido en esta Audiencia, previo mandato, expido y firmo la presente certificación en Pamplona a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José Abréu Zumárraga. 1.032—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada con fecha ocho del corriente mes, se ha servido admitir la demanda ordinaria de mayor cuantía formulada por doña María Gertrudis Ventura Marcos, sobre que se la declare hija natural del finado don Alfonso D'Angelo Paz.

Y figurando entre los demandados los herederos ignorados de dicho señor y las demás personas desconocidas a quienes tal declaración pudiera perjudicar, se les emplaza por medio de esta cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, si les conviniere, personándose en forma.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. José Torres. 365-A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria contra la finca número 392 de la calle de Consejo de Ciento, promovido por don Fernando Marcelino Plana Caro contra don Plácido Jaumandréu Gozalbo y doña Dolores Gozalbo Barrio, se saeta a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Una casa señalada con el número 392 de la calle Consejo de Ciento, de esta capital, que se compone de dos tiendas, cinco pisos altos, de dos habitaciones cada uno, y otro de tres viviendas, con cubierta de terrado y patio detrás, de superficie en junto ocho mil setecientos treinta y dos palmos, equivalentes a trescientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros. Linda al frente, Oeste, con dicha calle; por detrás, Este, con honores de los sucesores de don Juan S. Martín; por la derecha saliendo, Norte, con dicho señor Martín, y por la izquierda, Sur, parte con honores de los hermanos don Juan y don José Amat y parte con los sucesores del repetido don Juan S. Martín. Inscrita al folio 39 del tomo 781 del archivo, libro 24 de la sección quinta, finca 572 duplicado, inscripción 16 del Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente de los de esta ciudad.

Se ha señalado para la celebración del remate el día trece de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, previniéndose a los licitadores que la expresada finca sale a subasta por el precio de trescientas mil pesetas, en que fué valorada; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que podrá hacerse en calidad de cederse a tercero el remate; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado precio que sirve de tipo.

Barcelona, primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Manuel L. Villar. 1.059-A. J.

OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudieron don Ramón Suárez Pazos, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, vecino de esta ciudad, como representante legal de su hijo menor de edad Luis Suárez Verretera; y en nombre y con poder de su otro hijo, don José Ramón Suárez Verretera, mayor de edad, soltero, militar, ambos vecinos de esta capital, y doña Margarita Suárez Verretera, mayor de edad, natural y vecina de Oviedo, casada, y asistida de su esposo, don

Fernando Rubio de la Riva, y éste como representante legal de sus hijos menores, Margarita y Fernando Rubio Suárez, en solicitud de que se les conceda al don Luis, don José Ramón y doña Margarita Suárez Verretera autorizar para usar como primer apéllido el de Suárez Pazos, formado por los dos de sus padres, y por el que se les conoce, y como segundo el de Verretera, que le corresponde por su madre, y a Margarita y Fernando Rubio Suárez, para usar como segundo el de Suárez Pazos, y por el primero el que les corresponde por su padre.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo a 22 de febrero de 1944.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1.033-A. J. 1.º 13-III-944

LÉRIDA

Don José Agelet de Saracibar, Juez Municipal Letrado en funciones de Primera Instancia, por vacante, de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Santiago Jené Aixala en nombre de la «Sociedad General Azucarera de España», domiciliada en Madrid, contra doña Eugenia Lamarca y de Mier, se venden en primera y pública subasta la finca especialmente hipotecada, consiste en:

«Una heredad llamada «Hacienda de Vallmanyá», que constituye las dos terceras partes del término rural del mismo nombre, correspondiente al municipio de Alcazar, actualmente con diversos cultivos y con riego del Canal de Aragón y Cataluña, de extensión superficial aproximada cuatro mil doscientos sesenta y cinco jornales, equivalentes a mil ochocientas cincuenta y ocho hectáreas, lindante por Oriente, con el término de Alcazar y con el rural de Montagut; por Mediodía, con el término de la ciudad de Fraga; por Poniente, con la otra tercera parte del término de Vallmanyá, propia hoy de don Juan Macía, y parte con el término de Zaidín, y por Norte, parte con dicha tercera parte del término rural de Vallmanyá y parte con el rural de Gimenezells, propio del Marqués de Alfarras.»

El precio de la finca es el de quinientas sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha se-

ñalado el día 12 del próximo mes de abril, a las once horas y Sala Audiencia de este Juzgado, sió en el entresuelo derecha de la casa número 3 de la plaza del Pintor Morera, previniéndose a los licitadores que para serlo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia de los días hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento expido el presente en Lérida a 3 de marzo de 1944.—El Juez, José Agelet.—P. M. de S. S.ª: Antonio Oliver Roca.

1.037-A. J.

H A R O

Don Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de Gregorio Bernardo Oñate Robres, de sesenta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en la misma el día 18 de junio de 1943, sin dejar ascendientes ni descendientes; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro a reclamarla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose saber que dicha herencia la reclaman su hermana de doble vínculo doña Dolores Oñate Robres y sus sobrinas doña Blanca María Josefa y doña María del Carmen Godoy Oñate; éstas, en representación de su finada madre, hermana del causante, doña Blanca Luisa Oñate Robres.

Dado en Haro, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Felipe Rodrigo.—El Secretario, Manuel Malvárez

1.043-A. J.

EDICTOS

Juzgados Militares

1.804

SANCHEZ NUNEZ, Antonio; soldado que fué del noveno tabór del grupo de Regulares de Larache, núm. 4, hijo de José y Mercedes, natural de Córdoba, y del que se ignora su actual paradero, se hace público por la presente notificación que el Excmo. señor Capitán General de la segunda Región Militar, por Decreto de 29 de noviembre de 1940, le indulta del correctivo de cuatro años de recargo en el servicio, por la falta grave de deserción, y un mes de arresto militar por la falta leve de embriaguez, que le fué impuesto en Decreto de 8 de julio de 1937, y como resolución al expediente judicial del mismo año, que por la falta grave de deserción en tiempo de guerra se le siguió al citado soldado.

Sevilla, 3 de febrero de 1944.—El Comandante Juez Instructor (ilegible). 5.237.

1.805

Don Guillermo Muñoz Ortiz, Comandante de Infantería, Juez Instructor del expediente abintestado del paisano Ramón Ortiz Carbonilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado paisano a su fallecimiento, que tuvo lugar por accidente en la carretera de Tarifa (Cádiz), el 8 de diciembre de 1942, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado Militar núm. 4, sito en calle Alfonso XI, núm. 19, y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Algeciras a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Guillermo Muñoz, 5.036.